



GARRAY

Por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de UNA PLAZA DE INFORMADOR TURÍSTICO en régimen de personal laboral fijo discontinuo por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 24 de octubre de 2023 se ha dictado resolución por la que se ha acordado Aprobar la propuesta de contratación de una plaza de informador turístico como personal laboral fijo discontinuo realizada por la Comisión de Valoración dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del siguiente candidato:

<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>D.N.I.</i>
MARTA HUELMO PRIETO	71.039.694 P

De acuerdo con lo establecido en las Base 11 de la convocatoria el aspirante deberá presentar documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 11.1 que regulan la presente convocatoria de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración para que en el plazo de veinte días naturales, presente la mencionada documentación.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Soria en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Garray, 24 de octubre de 2023. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

2355